

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO 1068 DE
2015.**

AUTORIZA:

Que mediante Resolución No. SSPD–20251000433245 del 02 de septiembre de 2025, la cual adiciona la Resolución No. SSPD–20241000320875 del 04 de julio de 2024, modificada por la Resolución No. SSPD–20251000044795 del 31 de enero de 2025, se delegó en la Secretaría General de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entre otras funciones, la de:

“Autorizar la celebración de contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 o el que haga sus veces.”

Considerando el elevado volumen de trámites pendientes de años anteriores y la cantidad significativa de solicitudes que se reciben diariamente, resulta necesario contratar los servicios profesionales de personal externo que cuente con la idoneidad y el conocimiento requerido para atender oportunamente los trámites de competencia de la entidad.

La Dirección Territorial Suroccidente, responsable de los departamentos de Valle, Cauca y Nariño, recibió en el año 2024 un promedio de 9.037 solicitudes de recursos y 7.345 peticiones, quejas y reclamos (PQR). Para el año 2025, se proyecta un incremento en la recepción de estos trámites, estimando un promedio de 12.242 solicitudes.

Asimismo, la Dirección Territorial enfrenta un rezago acumulado de 16.255 trámites correspondientes al período 2017-2024. Debido a la acumulación de trámites pendientes y el constante ingreso de nuevos casos, es fundamental contar con personal adicional de manera urgente para agilizar su atención.

Es importante destacar que la entidad no dispone actualmente del personal de planta suficiente ni especializado en la Dirección Territorial Suroccidente para ejecutar los servicios requeridos, lo cual limita la capacidad institucional para llevar a cabo estas funciones de manera directa.

Conforme a lo anterior, se requiere la contratación de un grupo de dos (2) profesionales con perfil título profesional en Derecho cuyo objeto contractual será:

“Prestar los servicios profesionales a la Dirección Territorial Suroccidente para la clasificación,

tipificación, preparación de los radicados asignados para ser enrutados, revisión, organización, creación de expedientes virtuales, preparación de radicados y proyección de comunicaciones a los usuarios, empresas y requerimientos respectivos conforme a la Ley”

La contratación de este personal permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Dirección Territorial Suroccidente, asegurar la atención oportuna de los trámites y contribuir a la reducción del rezago, garantizando así el cumplimiento de los objetivos institucionales y una mejor atención a la ciudadanía

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de septiembre de 2025



ANGELICA DEL PILAR TORRES AGUDELO
Secretaria General

Proyectó: Maria Fernanda Camargo – Profesional Especializado–DTSOC

Revisó: Omar David Castelblanco Suarez – Director Territorial Suroccidente

Revisó: Baran Fernando Álvarez Chaparro - Asesor

Revisó: Oscar E. Ortiz Mejía – Coordinador Grupo de Contratos y Adquisiciones

